

Transcurrido el plazo de información pública referenciado sin que se haya producido reclamación alguna, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Llerena, a 5 de abril de 2004. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre Proyecto de Compensación de la UE-OE-01/152 “Cross”.*

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo” del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 6, f) de los Estatutos, ha resuelto aprobar definitivamente, mediante Decreto de Presidencia de fecha 2 de abril de 2004, el Proyecto de Compensación de la UE-OE-01/152 “Cross”, presentado por D. José Miguel Bago Sotillo, en representación del Grupo Empresarial Magenta, S.A.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Mérida, a 2 de abril de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

---

### *ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado inicialmente por el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo”,

mediante Decreto de Presidencia de fecha 2 de abril de 2004, el Estudio de Detalle de la UE-OE-01/152 “Cross”, presentado por D. José Miguel Bago Sotillo, en representación del Grupo Empresarial Magenta, S.A., se somete el expediente a información pública por plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania nº 8-10, bajo.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, la cual se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 2 de abril de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

## AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN

### *ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de abril de 2004, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en relación con la ampliación del casco urbano para implantación de dotaciones en C/ San Juan y C.V. de Navalvillar de Pela.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días durante el cual podrá examinarse el expediente y hacer las alegaciones que se estimen oportunas.

Logrosán, a 26 de abril de 2004. El Alcalde.